

RUT 60.908.000-0
CIENFUEGOS Nº509, LA SERENA
FONO (51) 2 421701 - 2 421702

LA SERENA, 21 de diciembre de 2016.

ORDEN DE COMPRA Nº 10

SEÑORES: **FRANCISCO MEZA ALUCEMA** **RUT : 9.332.967-8**

DIRECCIÓN: COLO COLO Nº4107, LA FLORIDA
LA SERENA

FONO **E-MAIL** serdexextintores@gmail.com

CANTIDAD	UNIDAD	ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
7	unidad	Mantención extintores PQS. ABC 6 kilos	$ 2.800	$ 19.600
4	unidad	Mantención extintores CO2. BC 2 kilos	$ 2.500	$ 10.000
		Observaciones: Entrega inmediata Pago a 30 días contra factura.		
			Sub total	$ 29.600
			IVA	$ 5.624
			TOTAL	$ 35.224

SON: TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS.----------

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
DIRECCIÓN REGIONAL
REGIÓN DE COQUIMBO

ANDREA FREDES MUNIZAGA
ENCARGADA DE COMPRAS Y LICITACIONES
JUNAEB REGIÓN DE COQUIMBO

ID de Compromiso : 308352
Código : 020558
Imputación :
Fecha :

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
REGIÓN DE COQUIMBO

AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA MENOR A 3 UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES (UTM), PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA JUNAEB REGIÓN DE COQUIMBO.

RESOLUCION EXENTA Nº 001107

LA SERENA, 21 DIC. 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley Nº 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; el decreto supremo del Ministerio de Educación Nº 5.311, de 1968, que fija Reglamento General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; decreto ley Nº 180, de 1973 que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el decreto supremo Nº250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores, que aprueba reglamento de ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en la ley Nº 20.882 de Presupuestos para el sector público para el año 2016; en el Formulario de Pedido Nº01 de encargada de Unidad Gestión de Recursos y Personas, de fecha 21 de diciembre de 2016, en el certificado de disponibilidad presupuestaria N°241 , de fecha 21 de diciembre de 2016, emitido por la Unidad Regional de Gestión de Recursos y Personas de JUNAEB Región de Coquimbo; en la Resolución Nº142 de fecha 24 de abril de 2015 de JUNAEB que nombra al Director Regional de JUNAEB Región de Coquimbo; en la Resolución Exenta Nº882 de fecha 25 de abril de 2016 de JUNAEB que delega facultades en los Directores Regionales y en jefes de compras y licitaciones; y en la resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas es una corporación de Derecho Público, autónoma, cuya finalidad es la aplicación de medidas coordinadas de asistencia social y económica a los escolares, conducente a hacer efectiva la igualdad de oportunidades ante la educación.

2. Que, JUNAEB Región de Coquimbo requiere contratar el servicio de mantención de extintores para equipos PQS y Co^2 de la Oficina de la Dirección Regional.

3. Que, en cumplimiento a lo prescrito en el artículo 14 del Decreto Supremo Nº250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley Nº 19.886, se ha revisado el catálogo de productos y servicios del portal www.mercadopublico.cl , constatándose que el servicio de mantención y recarga de extintores de Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública, no se encuentra disponible para la Región de Coquimbo.

4. Que, en razón de lo anterior se solicitaron cotizaciones a los siguientes proveedores:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT	PRECIO (IVA INCLUIDO)
FRANCISCO MEZA ALUCEMA	9.332.967-8	$35.224.-
SOCIEDAD CALL FIRE LIMITADA	76.029.899-9	$36.498.-
MINING FIRE CHILE SPA	76.431.221-K	$43.297.-

5. Que, el artículo 10 N° 8 del Decreto Supremo N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, autoriza la contratación directa cuando el monto de la contratación sea igual o inferior a 10 unidades tributarias mensuales (UTM), bastando dicho monto como suficiente fundamento de la contratación.

6. Que, por otra parte, el artículo 53 letra a) de la norma citada precedentemente, autoriza efectuar contrataciones de bienes y servicios, fuera del sistema de información, cuyos montos sean inferiores a 3 Unidades Tributarias Mensuales.

7. Que, el proveedor FRANCISCO MEZA ALUCEMA, RUT. 9.332.967-8, ha presentado la cotización más conveniente a los intereses y objetivos institucionales.

8. Que, JUNAEB, cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para financiar el pago de los bienes adquiridos, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 241 de fecha 21 de diciembre de 2016 emitido por la Unidad de Gestión de Recursos y Personas.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORÍZASE adquirir bajo la modalidad de trato o contratación directa, el servicio de mantención de extintores de la oficina de Dirección Regional de JUNAEB Coquimbo, de conformidad con el artículo 10, N° 8 del decreto supremo N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886.

ARTÍCULO SEGUNDO: EFECTÚESE la contratación del servicio señalado precedentemente, fuera del sistema de información, en atención al monto de dicha contratación y de conformidad al artículo 53 letra a) del Decreto Supremo N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORÍZASE contratar directamente a FRANCISCO MEZA ALUCEMA, RUT. 9.332.967-8, para adquirir el servicio de mantención de extintores, por un monto total de $ 35.224.- (treinta y cinco mil doscientos veinticuatro pesos) impuestos incluidos.

ARTÍCULO CUARTO: PÁGUESE la suma antes señalada, contra boleta o factura, en una solo cuota y previo certificado de recepción conforme emitido por la Encargada de Unidad de Gestión de Recursos de JUNAEB Región de Coquimbo.

ARTÍCULO QUINTO: IMPÚTESE el gasto que irrogue la presente contratación como sigue: 09.09.01.22.06.999.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.
POR ORDEN DEL SR. SECRETARIO GENERAL.

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
DIRECTOR REGIONAL
REGIÓN DE COQUIMBO

JOHN CORTÉS IBACACHE
DIRECTOR REGIONAL
JUNAEB REGIÓN DE COQUIMBO

JCI/BLT/AFM/afm
DISTRIBUCION:
1. Unidad de Gestión de Recursos y Personas JUNAEB Región de Coquimbo.
2. Correlativo Regional.